

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán de fecha 9 de agosto del 2021, por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.*

Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León solicitante el siguiente bien inmueble:

Descripción del bien.

Resto de parcela destinada a Equipamiento público situada en la parte posterior del actual Centro de Salud con una superficie de 263 m<sup>2</sup>.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Parte de la parcela catastral 9438832WL3993N0001PT

PARTE DE LA PARCELA REGISTRAL Nº 7.491 CRU 42002000088053

C/ Henchidero (antes C/ Campo de San Francisco)

P4203200C

Ayuntamiento de Almazán

- Linderos: Frente: Calle Henchidero Derecha entrando - Este: Otra Parte de la parcela catastral 9438832WL3993N0001PT sita en C/ Henchidero Izquierda - Oeste : paso peatonal que separa de la Parcela 9438830WL3993N0001GT en C/ Ferial 15, destinada a Polideportivo - Fondo: Parcela catastral 9438831WL3993N0001QT sita en C/ Ferial 13 donde se encuentra el Centro de salud.

- Título de adquisición: Parte de Finca Nº 7491 inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1413, libro 72, folio 31, inscripción 1ª.

- Cargas o gravámenes: No hay cargas registradas.

- Destino del bien: Ampliación del centro de salud de Almazán.

- Otras circunstancias relevantes: Será necesario hacer la segregación de la parcela, así como la validación gráfica frente al actual parcelario catastral.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.sedelectronica.es>).

Almazán, 10 de agosto de 2021.- El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1823

BOPSO-97-27082021